

PLAN DE CONTINGENCIA COVID-19

Fecha: 29/06/2020 – Rev.: 00

Objetivos del Plan de Contingencia:

La evolución de la crisis sanitaria, que se desarrolla en un escenario de transmisión comunitaria sostenida generalizada, obliga a adaptar y concretar de manera continua las medidas adoptadas en nuestra organización para proteger a nuestros empleados y garantizar la continuidad de la actividad empresarial; en este sentido, es nuestra responsabilidad planificar nuestra capacidad de respuesta en previsión de los distintos escenarios que pueden presentarse.

En las circunstancias actuales, con el aumento de movilidad e interacción social, el riesgo de tener un brote en nuestras instalaciones es algo que debemos tener en consideración y, sin la perspectiva de una vacuna a corto plazo, no es prudente relajarse en las medidas de protección a las personas.

Corresponde a la empresa identificar y evaluar el riesgo de exposición en que se pueden encontrar las personas trabajadoras en cada una de las situaciones que pueden presentarse y seguir las recomendaciones que sobre el particular emita el servicio de prevención, siguiendo las pautas y recomendaciones formuladas por las autoridades sanitarias.

Con la finalidad de estar preparados para los distintos escenarios que se han identificado que pueden presentarse durante los próximos meses, se prepara este Plan de Contingencia, que consta de los siguientes apartados:

- Objetivos del Plan de Contingencia.
- Relación de medidas contra la COVID-19 que continúan en vigor.
- Medidas que han estado en vigor durante el periodo de mayor incidencia de la crisis y que se han retirado con el proceso de desescalada.
- Objetivos y medidas a adoptar en los escenarios de crisis identificados.

En todo caso, es imprescindible seguir insistiendo en el cumplimiento de **las medidas básicas de prevención** en todos los ámbitos de trabajo y frente a cualquier escenario:

- Uso de la mascarilla.
- Higiene de manos.
- Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura con tapa y pedal. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca.
- Practicar buenos hábitos de higiene respiratoria.
- Mantener distanciamiento físico de al menos 1,5 metros.

De igual modo, la detección precoz de los casos de contagio es crucial para reducir los efectos adversos de un posible brote en el centro de trabajo.

Relación de medidas contra la COVID-19 en vigor:

- Uso obligatorio de la mascarilla
- Distancia de separación interpersonal de 1,5 metros.
- Higiene de manos

- Señalización de los sitios habilitados para los usuarios en los comedores.
- Señalética en los accesos a la fábrica con las medidas de seguridad básicas.
- Señalética en las zonas comunes informando de aforos y medidas de seguridad.
- Carteles indicando los aforos en las salas de reuniones.
- Mamparas de separación en la recepción y en algunos puestos de trabajo de fábrica.
- Limpieza intensiva de mesas en comedores.
- Líquido higienizante en las fuentes de agua.
- Carteles con advertencia de que no se acumule ropa en los percheros.

Relación de medidas que se han adoptado en algún momento y que ya no están en vigor:

- Teletrabajo.
- Restricción de visitas comerciales y subcontratas.
- Toma de temperatura en las entradas a las fábricas.
- Cuestionarios para visitas.
- Boletín informativo para el personal.
- Eliminación de formaciones presenciales.
- División de equipos de trabajo por planta de producción, con prohibición de intercambios.
- Sectorización de zona de logística y producción.
 - Personal de logística con acceso separado y prohibición de entrada a comedores y vestuarios comunes.
 - Prohibición del personal de producción para acceder a la zona de producción.
- No acceso a vestuarios para el personal de administración y de almacén de taller.
- Espaciamiento en tres tramos de los horarios de entrada en cada turno de trabajo.
- Paralización de montajes.
- Prohibición de acceso al taller para personal de producción.
- Alfombras desinfectantes.
- Prohibición de pagos en efectivo en cafetería y salas vending.
- Prohibición de acceso a cafetería de personal ajeno a la empresa.
- Refuerzo del equipo de limpieza de instalaciones generales y líneas de producción.
- Retirada de vasos desechables en las fuentes de agua.
- Prohibición de ducharse en los vestuarios.
- Eliminación del personal en prácticas.
- Limitación de acceso a las instalaciones de cargas de los transportistas.
- Suspensión de la movilidad laboral.
- Bajas de trabajadores especialmente sensibles.
- Contratación de auxiliares de seguridad para el control de cumplimiento de normas de seguridad (temperatura, limpieza de manos y mascarilla).

Objetivos y medidas a adoptar según los escenarios identificados:

ESCENARIO ACTUAL:

Objetivos:

- Intentar que las personas de la organización cumplan con las medidas de prevención.
- Clarificar y comunicar el procedimiento que hay que seguir ante presencia de síntomas.
- Detección precoz de casos contagiosos.

Medidas:

- Mantenimiento de las medidas en vigor, enunciadas en el apartado anterior.
- Colocación de las alfombras desinfectantes en los accesos a las fábricas de Gandia y Villalonga.
- En la zona de fumadores, se señalizará en el suelo con marcas o distintivos visibles para indicar el espacio en el que deben situarse las personas, respetando la distancia de separación.
- En zonas de fumadores se pondrá a disposición de los usuarios de líquido desinfectante y papel para que puedan limpiar las mesas y sillas, antes y después de su uso.
- En aquellas zonas comunes donde se hayan retirado, volver a colocar los carteles informativos sobre los aforos permitidos.
- Se reforzará el servicio de vigilancia para recordar a todo el personal las medidas de seguridad básicas establecidas por la empresa.
- Información a todos los trabajadores de las medidas que deben seguir para la detección precoz de casos contagiosos:
 - En el caso de que un trabajador tenga síntomas relacionados con la COVID (fiebre, tos, pérdida de olfato o gusto, dolor de garganta, dificultades respiratorias), el trabajador no deberá ir al centro de trabajo, informará al Servicio de Prevención de la empresa, y acudirá inmediatamente al Centro de Atención Primaria.
 - En caso de que el médico de cabecera prescriba al trabajador la prueba PCR, la empresa iniciará la investigación interna de contactos estrechos.
 - En el caso de que algún trabajador tenga un familiar conviviente que presente síntomas compatibles con COVID, el trabajador deberá comunicarlo al Servicio de Prevención de la empresa y el familiar deberá inmediatamente acudir al Centro de Atención Primaria.
 - Hasta que el familiar tenga diagnóstico de su médico de cabecera el trabajador deberá extremar, más si cabe, las medidas de prevención.
 - En caso de que el médico de cabecera prescriba al familiar la prueba PCR, el trabajador también deberá hacérsela y la empresa iniciará la investigación interna de contactos estrechos.
- Para el personal de oficinas, recordar las medidas de seguridad relativas al uso de la mascarilla:
 - Únicamente cuando el trabajador esté en su mesa de trabajo, se le permitirá llevar la mascarilla bajada, siempre que su compañero más cercano esté a una distancia mínima de 1,5 metros.
 - El trabajador llevará la mascarilla siempre colocada de forma correcta, cubriendo boca y nariz, en los siguientes casos:
 - Cuando haya una interacción próxima con otro compañero (conversación, sentarse uno al lado del otro para consultar una pantalla, documento, etc.).
 - Durante el tránsito por las zonas comunes (pasillos, escaleras, baños, etc.).
 - Cuando, por cualquier circunstancia, el trabajador deba acceder a las instalaciones de fábrica: zona de cargas, producción, almacenes, etc.
- Refuerzo de la comunicación:
 - Se instalará una pantalla de TV en los accesos a las fábricas de Gandia y Villalonga.
 - Se realizará un video informativo con locución y subtítulos, que se proyectará en pantallas de TV, reforzando los mensajes de cumplimiento de medidas de seguridad.

- Se colocarán carteles informativos más grandes y visibles indicando las medidas de prevención básicas, y se instalarán en accesos a las fábricas y zonas de paso.
- Se prepararán mensajes cortos para pantallas de TV, que irán cambiando cada día.

ESCENARIO 1: BROTES EN LA COMARCA DE LA SAFOR.

Objetivos:

- Que la infección no afecte al personal de nuestros centros de trabajo.
- Como esto no es evitable al 100%, debemos procurar que, en caso de contagio de algún empleado, el impacto dentro del centro de trabajo sea mínimo.

Medidas: las descritas en el escenario anterior, más las siguientes:

- Medidas para reducir la interacción social:
 - Escalonar los turnos de entrada en dos tramos.
 - Volver a prohibir el acceso a cafeterías a personas ajenas a la empresa.
- Intensificar las campañas de información a través de los canales de comunicación internos.
- Reforzar la información al personal a través de los mandos intermedios.
- Imposición de régimen sancionador para casos de incumplimiento de medidas de seguridad: mascarillas y distancias de seguridad.

ESCENARIO 2: BROTE DETECTADO EN ALGUNO DE NUESTROS CENTROS DE TRABAJO.

Objetivos:

- Identificar el colectivo afectado.
- Frenar la expansión del contagio.
- Garantizar la continuidad de la actividad.

Medidas: las descritas en el escenario anterior, más las siguientes:

2.1 Contagio detectado en personal de fábrica.

- Medidas para reducir la interacción social:
 - Estudio e identificación de contactos estrechos de la persona o personas contagiadas, en colaboración con el Centro de Salud Pública del Departamento Sanitario correspondiente.
 - Cuarentena para los contactos estrechos de la persona o personas afectadas, hasta obtener los resultados de las pruebas PCR que, en su caso, se les realicen.
 - Activar el tercer tramo de escalonamiento de entrada por turno de producción.
- Medidas de control de acceso:
 - Reactivación de la medición de temperatura, pero, en esta ocasión, en el interior de las instalaciones.
- Medidas para aumentar la higiene y limpieza:
 - Reactivar las medidas extraordinarias de limpieza en líneas de producción.
 - Prohibir duchas en los vestuarios.
 - Retirada de vasos desechables en fuentes de agua.
 - Prohibición de realizar pagos en efectivo en cafetería y en salas vending.

2.2. Contagio detectado en personal de oficinas.

- Medidas de control de acceso:
 - Medición de temperatura en el interior de las instalaciones.
- Medidas para reducir la interacción social:
 - Estudio e identificación de contactos estrechos de la persona o personas contagiadas, en colaboración con el Centro de Salud Pública del Departamento Sanitario correspondiente.
 - Teletrabajo para los contactos estrechos de la persona o personas afectadas, hasta obtener los resultados de las pruebas PCR que, en su caso, se les realicen.
- Medidas para aumentar la higiene y limpieza:
 - Obligación de uso de mascarilla en cualquier circunstancia.
 - Retirada de vasos desechables en fuentes de agua.
 - Prohibición de realizar pagos en efectivo en cafetería y en salas vending.

Comité de Seguimiento COVID-19

VICKY FOODS

29 de junio de 2020